



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO/ 000595  
Litueche, 04 MAR 2014

D.S.N. 18

C.O.P/ecn  
04-03-2014

Considerando:

El decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Aprobación del Proyecto de 2% de Seguridad Publica. Resolución Exenta N°0697.
- La necesidad de tener una oficina que se dedique a temáticas relacionadas a la mujer.
- La necesidad de la Contratación de un Psicólogo(a) cuya área corresponde a la realización de un diagnostico de la realidad comunal sobre violencia intrafamiliar y sobre delitos de mayor connotación social. Además de atención de casos puntuales.
- Hacer un catastro de instituciones que trabajen en problemáticas de violencia y delitos.
- Sensibilizar e informar entorno al respeto de los derechos de la mujer.
- Contar con una red de profesionales que atienda los casos individuales de violencia intrafamiliar.
- Que, es necesario difundir los derechos de la mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las temáticas de la mujer.
- Las Bases administrativas que reglamentan la Licitación Publica, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

Vistos:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2013, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

Decreto:

Apruébese, el cambio en la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación id. N°1743-19-L114, para la contratación de los Servicios profesionales debido a que la Srta. Laura Uribe Silva que ha sido designado a nuevas funciones a contar del 17 de Febrero de 2014, por lo tanto asume cargo la Sra. Soledad Olmedo Pizarro como Secretaria Municipal.

- Andrés Correa Pérez, Administrador Municipal
- Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social
- María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal

REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



María S. Olmedo Pizarro



René Acuña Echeverría